



Resolución por la cual se aprueban tablas de retención documental de la UAE JCC.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

RESOLUCIÓN No. 0000-796

(18 DIC 2013)

"Por la cual se aprueban las tablas de Retención Documental de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores"

El Director General de la U.A.E. Junta Central de Contadores en ejercicio de las funciones señaladas en el Artículo 20 de la Ley 43 de 1990, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 1151 de julio 24 de 2007, el artículo 9 de la Ley 1314 del 13 de Julio de 2009 y el Decreto 1955 del 31 de Mayo de 2010,

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, establece para las entidades del Estado la obligación de elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.

Que el Decreto 2578 de 2012, reglamenta el sistema nacional de archivos y dicta normas relativas a la administración de los archivos del Estado.

Que el artículo 14 del Decreto 2578 de 2012, indica que en las Entidades del orden nacional, las funciones del Comité Interno de Archivo, serán cumplidas por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.

Que el Decreto 2578 de 2012, preceptúa que la evaluación de documentos de archivo debe ser realizada por la oficina de archivo o gestión documental y que el Comité es responsable de aprobar el resultado del proceso de valoración de los documentos de archivo y de aprobar las tablas de retención y valoración documental.

Que el Decreto 2609 de 2012, establece los instrumentos archivísticos para la gestión documental entre los cuales se encuentran los cuadros de clasificación documental y las tablas de retención documental.

Que el Acuerdo 004 de 2013 expedido por el Archivo General de la Nación, estableció en su título II criterios para la elaboración y aprobación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental.

Que el artículo 8 del acuerdo precitado, estableció que las tablas de retención y valoración documental deben ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el representante legal de la Entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.



Resolución por la cual se aprueban tablas de retención documental de la UAE JCC.

Que el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo emitió concepto sobre las tablas de retención documental de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, según consta en Acta N° 001 del dos (2) de diciembre de 2013.

RESUELVE


ARTÍCULO 1.- Aprobación. Aprobar las Tablas de Retención Documental de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores de conformidad con el concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo y los estudios técnicos que las preceden.

ARTÍCULO 2.- Implementación y actualización. El Asesor Administrativo de Entidad será el responsable de la implementación y actualización de las tablas de retención documental aprobadas, luego del respectivo proceso de evaluación, ajustes y convalidación de las mismas.

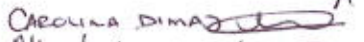
ARTÍCULO 3.- Obligatoriedad. Una vez surtido el trámite de evaluación, ajustes y convalidación de las tablas de retención documental por parte del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación, éstas serán de obligatorio cumplimiento y aplicación por todas las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores.

ARTÍCULO 4.- Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
U.A.E. JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Proyectó: Jenniffer Suaza Sáenz
Revisó: Mauricio Umbarita – Asesor Dirección


Carolina Dimas
Albeldia Ortiz Pineda